



# Resolución Ministerial N°0527-2017-MINAGRI

Lima, 29 de diciembre de 2017



**VISTO;**

El Memorandum N° 2334/2017-MINAGRI-SG-OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre aprobación de la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal Año 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo 997 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificada por la Ley N° 30048 en cuanto a su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI;

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP: "Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, señala que "Los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0561-2014-MINAGRI, se aprobó el Cuadro para Asignación Provisional (CAP-Provisional) y reordenado por la Resolución Ministerial N° 0389-2017-MINAGRI del Ministerio de Agricultura y Riego de fecha 02 de octubre de 2017;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante el Informe N° 139-2017-MINAGRI-SG-OGGRH presenta y sustenta la propuesta del Presupuesto Analítico







de Personal –PAP del Ministerio de Agricultura y Riego correspondiente al Año Fiscal 2017, el cual comprende las plazas de funcionarios y servidores del personal comprendido en los regímenes laborales del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 728;

Que, mediante el Informe N° 367-2017-MINAGRI-SG-OPRES/OGPP la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión en sentido favorable señalando que de las cifras del PIA y PAP del año 2017 del personal activo de las unidades ejecutoras 001 Ministerio de Agricultura – Administración Central y 011 Programa de Desarrollo Productivo AGRORURAL del MINAGRI, la existencia de recursos presupuestales;

Que, de conformidad con el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, precitada el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien este delegue en forma expresa esta competencia;

Que, estando a las opiniones favorables de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, en cuanto a su denominación y, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Agricultura y Riego – Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, que en Anexo (Formularios y Resúmenes) forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, del personal comprendido en los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR hasta por el monto de S/. 17'142,148.11 (Diecisiete Millones Ciento Cuarentidos Mil Ciento cuarenta y ocho con 11/100 Soles);







# Resolución Ministerial N°0527-2017-MINAGRI

Lima, 29 de diciembre de 2017



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego; incluido Texto del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, y sus respectivos Formularios y Resúmenes, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministro de Agricultura y Riego ([www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego

